



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021.

**VISTO:** El Informe N° 1122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1960892 y Reg. Exp. N° 1474735, el Informe N° 087-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 5,947,741.29 (Cinco millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y uno con 29/100 Soles), ubicado en la provincia de Huaytará - Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de 240 días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 38,362.00 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 518-2012/ORA-OL, de fecha 10 de agosto del 2012, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 343-2012/GOB.REG.HVCA/PCD/CE -- Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Córdova (integrado por las empresas: Ingenieros, Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., Compañía Constructora Americana S.A.C., y Gurmendi Minería y Construcción S.A.C.), representado por su representante legal común Sr. Randol Alfonso Gurmendi Oretga, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 5,419,711.56 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos once con 56/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Córdova y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 578-2012/ORA de fecha 10 de setiembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 124-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Córdova (integrado por el Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores y el Ing. Galich Hernán Ponce Porras) representado por el Ing. Galich Hernán Ponce Porras, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes – Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica" por la suma de S/ 173,750.00 (Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 SEP 2021

prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 24 de junio del 2013, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 336-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de abril del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 518-2012/ORA-OL de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Córdova, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 5,643,421.53 (Cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 53/100 Soles), incluido el reajuste de precios;



Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 263-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de agosto del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 578-2012/ORA, de fecha 10 de setiembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Consorcio Córdova por la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría de obra el importe de S/ 173,750.00 (Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles),



Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 07 de setiembre de 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, siendo elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 066 Vías Vecinales
- Código Único de Inversiones : 2072616
- Ubicación :
  - Localidad : Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca
  - Distrito : Córdova
  - Provincia : Huaytará
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

- Responsable de la ejecución : Consorcio Córdova (Ingenieros, Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., Compañía Constructora Americana S.A.C., y Gurmendi Minería y Construcción S.A.C.)
- Residente de obra : Ing. Guido Roger Huayllas Cosme
- Supervisión de la obra : Consorcio Córdova (Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores e Ing. Ing. Galich Hernán Ponce Porras, Supervisores de Obra)
- Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF-SP : 295-2010, 508-2011, 260-2012, 420-2013, 613-2015, 505-2020 y 444-2021
- Presupuesto actualizado : S/ 6,171,451.06
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 5,947,741.29
- Presupuesto ejecutado global : S/ 6,092,113.19
- Plazo de ejecución programado: 180 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 23 de agosto del 2012
- Fecha de término de obra : 24 de junio del 2013
- Valorización física total de obra: S/ 5,643,421.33
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - **Obras Provisionales.**
  - **Trabajos Preliminares**
  - **Movimiento de Tierras**
  - **Afirmado**
  - **Obras de Arte y Drenaje**
    - . Conformación de cunetas.
    - . Badén de concreto (28 Und.).
    - . Alcantarilla de concreto Tipo 1 (10).
    - . Alcantarilla TMC diám. 24".
    - . Puente L=14.60 ml.
    - . Muro de contención
  - **Señalización y Seguridad**
    - . Señales informativas
    - . Señales preventivas
    - . Señales reglamentarias.
    - . Postes kilométricos
  - **Prueba de laboratorio -- Control de calidad**
  - **Flete Terrestre**
  - **Acondicionamiento Ambiental**
  - **Módulo de Capacitación**

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

provincia de Huaytará - Huancavelica"

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto actualizado : S/ 6,171,451.06
- Presupuesto ejecutado global : S/ 6,092,113.19
- Meta SIAP : 295-2010, 508-2011, 260-2012, 420-2013, 613-2015, 505-2020 y 444-2021
- Ejercicio Presupuestal : 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración Del Expediente Técnico	90,660.10	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	5,643,421.33	1501.0802	Infraestructura vial	
Costo del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra	173,750.00	1501.080201	Costo de construcción por contrata	5,643,421.33
Costo de Construcción por Administración Directa		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehículos	
Bienes	116,448.00	1503.0101	Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	99,814.00
Servicios		1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
Otros Equipamiento		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020905	Gasto por la adquisición de maquinaria y equipos diversos	16,634.00
		1505	Estudios y Proyectos	
Bienes	19,539.16	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Servicios	52,294.60	1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico	90,660.10
Otros: Equipamiento		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	19,539.16
		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	226,044.60
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>6,005,453.09</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/</b>	<b>6,005,453.09</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	<b>6,096,113.19</b>		<b>TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	<b>6,096,113.19</b>

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 6,096,113.19 (Seis millones noventa y seis mil ciento trece con 19/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 90,660.10
Costo de ejecución de obra	S/ 5,643,421.33
Gastos por la compra de bienes	S/ 19,539.16
Gastos de supervisión	S/ 173,750.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 52,294.60
Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	S/ 99,814.00
Gasto por la adquisición de maquinaria y equipo div.	S/ 16,634.00
<b>Presupuesto global ejecutado</b>	<b>S/ 6,096,113.19</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 60 L 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 75,337.87 (Setenta y cinco mil trescientos treinta y siete 87/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 6,171,451.06
(-) Costo total del servicio	S/ (6,096,113.19)
<b>Saldo no ejecutado de la obra</b>	<b>S/ 75,337.87</b>



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2072616, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021 siendo el costo global de S/ 6,096,113.19 (Seis millones noventa y seis mil ciento trece con 19/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras; 1503.01 Vehículos; 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros; 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 601-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Abog. Hecijor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

